



(112) 1023A

Nº 0079

RECTORADO

CP-P01 Nº 16 0031-O-M

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

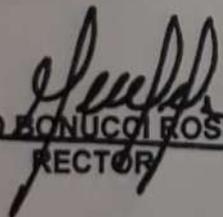
ARTICULO 1º: Se designa como **Administrador Encargado** de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), al ciudadano **LUIS GERADO AVILES CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V006875354**, con la misma denominación de cargo que posee de **Jefe de Contabilidad, Escala 4, Nivel 9** y con la misma remuneración mensual, a partir del quince de febrero de dos mil dieciséis (15.02.2016).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce a los fines de solventar la ausencia de la titular del cargo; además, de resolver la firma autorizada como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, de acuerdo a comunicación Nº V.Ac.0088.2016, recibida en fecha 12.02.2016, suscrita por la Dra. Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, la cual forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto y aprobación de traslado por parte del Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nelson Viloria.

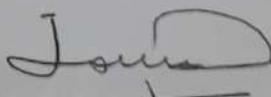
ARTÍCULO 3º: La Vicerrectora Académica y la Directora de Personal, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis (17.02.2016).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Lc. Carolina Dugarte
Analista de RRIH

Revisado por: 
Abog. María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

vºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
- Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



(112) 1023A

N° 0079

RECTORADO

CP-P01 N° 16 0031-O-M

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: Se designa como **Administrador Encargado** de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA), al ciudadano **LUIS GERADO AVILES CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° **V006875354**, con la misma denominación de cargo que posee de **Jefe de Contabilidad, Escala 4, Nivel 9** y con la misma remuneración mensual, a partir del quince de febrero de dos mil dieciséis (15.02.2016).

ARTICULO 2°: El presente Decreto de Designación se produce a los fines de solventar la ausencia de la titular del cargo; además, de resolver la firma autorizada como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, de acuerdo a comunicación N° V.Ac.0088.2016, recibida en fecha 12.02.2016, suscrita por la Dra. Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, la cual forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto y aprobación de traslado por parte del Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nelson Viloria.

ARTÍCULO 3°: La Vicerrectora Académica y la Directora de Personal, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis (17.02.2016).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Lic. Carolina Dugarte
Analista de RRHH

Revisado por:
Abog. María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.:
- Auditoría Interna
 - Dirección de Presupuesto
 - Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
 - Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



158

N° 0033

R E C T O R A D O

CP-P01 N° 15 0055-O-M

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

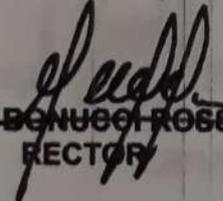
ARTICULO 1º: Se designa como **Administrador Encargado de la Extensión Universitaria Valle del Mocoties**, a la ciudadana **JAYARO LOPEZ EUGIMAR COROMOTO**, titular de la cédula de identidad N° **V017256669**, con la misma denominación de cargo que posee de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Escala 3, Nivel 2** y con la misma remuneración mensual, a partir del día primero de enero de dos mil quince (**01.01.2015**) hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince (**31.12.2015**).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce en sustitución del ciudadano **UZCATEGUI MILLA EDGAR JOSE**, titular de la cédula de identidad N° **V009403847**; quine viene desempeñándose como **Administrador Encargado de dicha extensión**, según Decreto N° **0802** desde el **10 de septiembre del año dos mil doce (10.09.2012)** hasta la presente fecha y en un todo a comunicación **EUVM/N° 0083.2015**, de fecha **11.02.2015**, suscrita por Prof. José Rafael Prado, **Coordinador General de la Extensión**, donde señala la necesidad de resolver lo concerniente a la firma autorizada como **Cuentadante en las Cuentas Bancarias** y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, esta comunicación forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

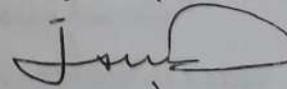
ARTÍCULO 3º El **Coordinador General de la Extensión Universitaria Valle del Mocoties** y la **Directora de Personal**, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil quince (**31.01.2015**).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO


Elaborado por:
Dimitrio Adam Lopez
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: **Auditoría Interna**
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



148

J249.A

RECTORADO

N° 001165

CP- P01 No. 13 1167 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13° del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3° del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Regulariza (código 369) del cargo de **PLANIFICADOR (15014)**, escala: **4**, nivel **4**, al cargo de **ADMINISTRADOR (08024)**, escala: **4**, nivel: **5**; Proyecto: **020010102**, Clasificador Presupuestario: **401010100502**; al Ciudadano(a): **Lemus Espinel Edysabel**, titular de la Cédula de Identidad N° **V011953793**, adscrita a **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DIRECCION Y COORDINACION. CS.ECONOM.Y SOÇ. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (2 08 00 403)** a partir del **01.10.2007**, quien devengará una remuneración básica mensual de **Dos Mil Doscientos Catorce Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.214,00)**, y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

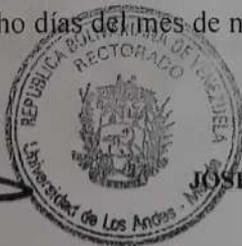
ARTICULO 2°: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio **No. 0704.13**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (**27.05.2013**) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y Decano de la Fac. Cs. Economicas y Sociales, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (**28.05.2013**).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Endher Marquez
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

V°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c c - Auditora Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador



RECTORADO

Nº 927

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

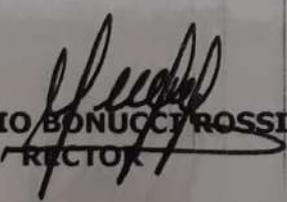
DECRETO

ARTICULO 1º: Se Nombra como **Administrador Encargado** al ciudadano; **Cesar Williams Larez**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.397.899**, en la Comisión de Desarrollo de Pregrado (CODEPRE), a partir del cuatro de octubre dos mil diez (04-10-2010), en virtud de la medida de suspensión temporal impuesta a la titular del cargo, dicha designación será hasta que sea notificado por escrito que ya no se requiere el servicio como Administrador Encargado.

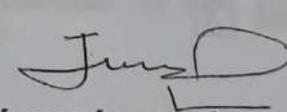
ARTÍCULO 2º: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Coordinador de CODEPRE de la Universidad de Los Andes, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

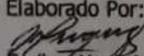
Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los cuatro días del mes de Octubre de dos mil diez (04.10.2010).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR

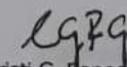



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado Por:

Ender Yoel Márquez
Analista RR.HH.

Revisado Por:

Abg. María Alejandra Castillo
Coord. del Dpto. Legal

Vº Bº

Dra. Christi G. Rangel G.
Directora de Personal



147

1346A

Nº DP-DT-1081/13

CP-P01 Nº 1310840-M

R E C T O R A D O

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

D E C R E T O

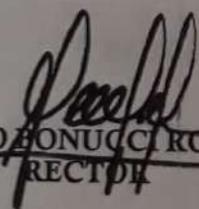
ARTICULO 1º: Se Traslada (Código de Movimiento 378) desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (estructura organizativa 20100404) a la Facultad de Humanidades y Educación, (estructura organizativa 20700402) a partir del 20.05.2013, la ciudadana; **EDILIA COROMOTO MORENO ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad Nº 7.762.948, con la misma denominación de cargo que ocupa de **ADMINISTRADOR** (Código 08024, Escala: 4; Nivel: 5) y con el mismo salario básico de **Dos Mil Doscientos Catorce con 00/100 Bolívares (Bs. F. 2.2014,00)** mensuales y demás ingresos de carácter salarial que le corresponden.

ARTÍCULO 2º: El traslado de la ciudadana **EDILIA COROMOTO MORENO ZAMBRANO**, se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista en la Relación de Cargos del año 2013 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (estructura organizativa 20100404), Género de Proyecto 020010102 Clasificador Presupuestario 401010100502, número secuencial 5318.

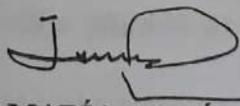
ARTÍCULO 3º El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los 15 días del mes de Mayo de 2013 (15.05.2013).

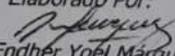

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Vº Bº: 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Revisado Por: 
Abg. María Alejandra Castillo
Coord. del Dpto. Legal

Elaborado Por: 
Endher Yoel Márquez
Analista de Recursos Humanos

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Departamento de Nómina
Ing. Violeta Becerra. Dirección de Personal



3038A

RECTORADO

Nº 1.403

CP-P01 No. 0711800-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **ROJAS FERNANDEZ DEXI MARINA**, titular de la cédula de identidad Nº **V008075580**, quien ocupa el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, escala **3**, nivel **2** en **FACULTAD DE CS. FORESTALES Y AMBIENTALES, DIRECCION Y COORDINACION DE CS. FORESTALES Y AMB., DECANATO**, (Estructura Organizativa 20600), al cargo de **ADMINISTRADOR**, escala **4**, nivel **5**, a partir del primero de enero de dos mil seis (01.01.2006), con una remuneración básica mensual de **NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 917.096,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

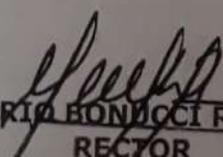
ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto anula y sustituye al anterior de igual número de oficio y número de CP del 28/09/2007, por corrección en la fecha de promoción del(la) trabajador(a), según punto Décimo Primero del Acta Nro. 5 de la Comisión Revisora de fecha 11/12/2006, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

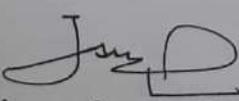
ARTÍCULO 6º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Decano de la Facultad de Cs. Forestales y Ambientales, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil ocho (02.12.2008).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve

115



Nº 1477

R E C T O R A D O

CP-P01 No. 12 0608 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º: Se nombra (Código de Movimiento de Personal Nº 130) al(a) Ciudadano(a): **Diaz Marquina Mary Lucia**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V012779137**, en el cargo de **ADMINISTRADOR** (Código 08024), Escala **4**, Nivel **5**, dedicación a Tiempo Completo, Proyecto **050040102**, Clasificador Presupuestario **401010100502**, adscrito(a) **BIOTERIO - COORDINACION** al (Estructura organizativa **103 09 101**), a partir del **primero de enero de dos mil trece (01/01/2013)**, quien devengará una remuneración básica mensual de **dos mil doscientos catorce bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 2.214,00)**, más los componentes salariales que por ley le correspondan.

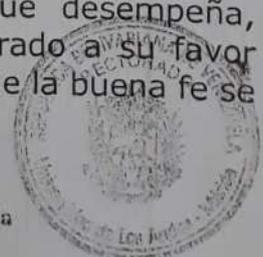
ARTICULO 2º. El salario que se fija en éste Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación Vigentes, en virtud de que las mismas no están previstas en el ejercicio económico financiero vigente. Una vez que se normalice esta situación se procederá actualizar dicho salario de conformidad con el tabulador de salarios aprobados por MES/CNU/OPSU.

ARTICULO 3º: El presente nombramiento se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista en el Oficio Nº **DPP-1390.12** de fecha 07.11.2012, suscrito por la Dirección de Programación y Presupuesto.

ARTICULO 4º: Este Nombramiento se produce para dar cumplimiento al contenido de la Resolución del Consejo Universitario Nº CU - **2242/12** de fecha 03.12.12.

ARTÍCULO 5º: La Universidad de Los Andes, a través de la Dirección de Personal se reserva el derecho de verificar por ante las instancias respectivas, la legalidad de los documentos presentados por el(a) ciudadano(a): **Diaz Marquina Mary Lucia**, a efecto de su ingreso; en el supuesto, que como resultado de este procedimiento se llegara a comprobar inconsistencias en cuanto a la autenticidad de los mismos, el presente Decreto quedará sin efecto, debiéndose separar de manera inmediata del cargo y por ende de las funciones que desempeña, renunciando a todos los beneficios que se pudieron haber generado a su favor como consecuencia de la relación de trabajo que bajo el principio de la buena fe se inició con esta Institución.

Avenida 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5191, Venezuela
Teléfonos: (58 274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (0274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



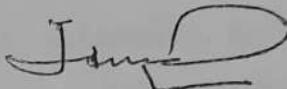
ARTÍCULO 6º: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director del Bioterio instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

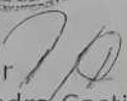
Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los siete días del mes de enero de dos mil trece (07/01/2013).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Endher Marquez
Analista de RR HH

Revisado por: 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina.
Trabajador(a)



RECTORADO

Nº 1.588

CP-P01 No. 0713650-M

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **SEGOVIA GUERRA GREGORIA DEL V.**, titular de la cédula de identidad Nº **V011127734**, quien ocupa el cargo de **AUDITOR**, escala **4**, nivel **6** en **NUCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL, COORDINACION ADMINISTRATIVA N.U.R.R., UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**, (Estructura Organizativa 30103), al cargo de **ADMINISTRADOR JEFE**, escala **4**, nivel **8**, a partir del primero de enero de dos mil siete (01.01.2007), con una remuneración básica mensual de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.139.303,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

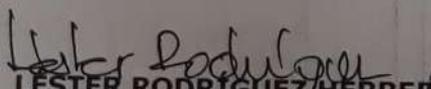
ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

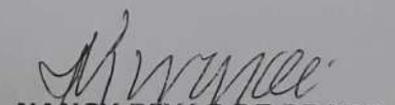
ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y la Decana Vicerrectora del N.U.R.R., cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete (28.09.2007).


LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR




NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Av. 3. Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



10:A

-110-

RECTORADO

Nº 1.154

CP-P01 No. 0709310-M

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **BECERRA MARQUINA FRANCISCA**, titular de la cédula de identidad Nº **V009479562**, quien ocupa el cargo de **CONTADOR**, escala **4**, nivel **4** en **DEP. CENTRALES-VICERRECTORADO ACADEMICO, CONSEJO DE ESTUDIOS DE POST-GRADO, UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**, (Estructura Organizativa 10302), al cargo de **ADMINISTRADOR JEFE**, escala **4**, nivel **8**, a partir del primero de enero de dos mil siete (01.01.2007), con una remuneración básica mensual de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.139.303,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Director del Consejo de Estudios de Post-Grado, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete (28.09.2007).

Léster Rodríguez
LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR



Nancy Rivas de Prado
NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Av. 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve

128

1780A



RECTORADO

Nº 1.036

CP-P01 No. 0704160-M

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **PEÑA CAMACHO YOSMARI JOSEFINA**, titular de la cédula de identidad Nº **V009472220**, quien ocupa el cargo de **ADMINISTRADOR**, escala **4**, nivel **5** en **DEP. CENTRALES-SECRETARIA, CONSEJO DE PUBLICACIONES, COORDINACION**, (Estructura Organizativa 10501), al cargo de **ADMINISTRADOR JEFE**, escala **4**, nivel **8**, a partir del primero de enero de dos mil seis (01.01.2006), con una remuneración básica mensual de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.139.303,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

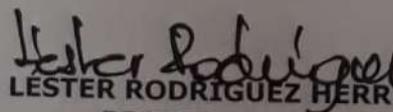
ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Director del Consejo de Publicaciones, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete (30.05.2007).


LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR




NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Av. 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



120

N° 0679

CP-P01 No. 12 0021 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

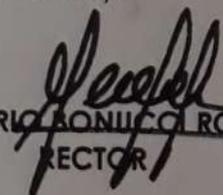
ARTICULO 1°. Se designa a partir del 18.04.2012, como **Administradora Encargada** de la Dirección de Persona de la universidad de los Andes, a la ciudadana: **MARIA CECILIA, RAMIREZ**, titular de la **Cédula de Identidad No. V-11.460.868**, con la misma denominación de cargo que posee de **JEFE DE TESORERÍA (E4-N9)**, y con la misma remuneración mensual, en sustitución del Ec. **Adislao Antonio Pachano Arends**, titular de la cédula de identidad N° **2.859.960**, quien culminó la bonificación a trabajadores jubilados, prevista en las **"NORMAS DE PERMANENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO JUBILADO"** y que según Resolución del Consejo Universitario N° CU-0144/11 de fecha 31.01.2011, recibió el beneficio de **JUBILACIÓN** a partir del 01.02.2011 y finalizó el beneficio de Normas de Permanencia plasmadas en Resolución CU-0412/12 de fecha 27/02/2012.

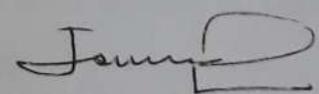
ARTÍCULO 2°. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a solicitud verbal efectuada a la Prof. Isabella Signorelli de F., Directora de Personal del Despacho Rectoral.

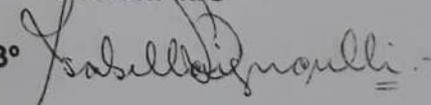
ARTÍCULO 3°. El Vicerrector Administrativo y la Directora de Personal, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce (18.04.2012).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR


JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

V°B° 
Prof. Isabella Signorelli de F.
Directora de Personal

Lic. María Victoria Carvajal H.
Analista de RR HH
Dirección de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-



134

RECTORADO

Nº 1.119

CP-P01 No. 0704990-M

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) CONTRERAS MELO NELLY JUDHIT, titular de la cédula de identidad Nº V004815253, quien ocupa el cargo de ADMINISTRADOR, escala 4, nivel 5 en FACULTAD DE ODONTOLOGIA, DIRECCION Y COORDINACION DE ODONTOLOGIA, UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, (Estructura Organizativa 20400), al cargo de ADMINISTRADOR JEFE, escala 4, nivel 8, a partir del primero de enero de dos mil seis (01.01.2006), con una remuneración básica mensual de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.139.303,00), más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y la Decana de la Facultad de Odontología, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete (30.05.2007).

Léster Rodríguez
LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR



Nancy Rivas de Prado
NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Av. 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
http://www.rector.ula.ve / correo-e: rector@ula.ve



1687A

RECTORADO

CP-P01 No. 0903700-M

Nº 1129

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **SULBARAN FAJARDO MIRIAM**, titular de la cédula de identidad Nº **V008028103**, quien ocupa el cargo de **ADMINISTRADOR** (Código de Cargo 08024), escala **4**, nivel **5** en **FACULTAD DE INGENIERIA, DIRECCION Y COORDINACION, UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**, (Estructura Organizativa 20500), al cargo de **ADMINISTRADOR JEFE** (Código de Cargo 08044), escala **4**, nivel **8**, a partir del primero de enero de dos mil siete (01.01.2007), con una remuneración básica mensual de **DOS MIL SETENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 2.076,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, en su punto IX, **Proceso de Apelaciones**, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006 (12.06.2006), el cual formará parte integrante y constitutiva del presente decreto. **Se formaliza el resultado del proceso de Apelaciones luego de haberse recibido los recursos correspondientes en el mes de Noviembre 2008.**

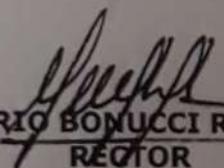
ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2008, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2009, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

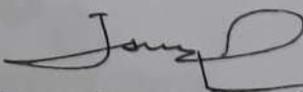
ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria asignada para cubrir los resultados del proceso de apelaciones para el año 2008, certificada y descrita en comunicación Nº 0283.09 de fecha 12 de marzo de 2009 (12.03.2009), suscrita por la Dirección de Programación y Presupuesto.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Decano de la Facultad de Ingeniería, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil nueve (05.05.2009).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR


JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Programación y Presupuesto
Trabajador



R E C T O R A D O

N° 0744

CP-PO1 No. 14 0531 O-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

D E C R E T O

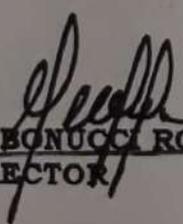
ARTICULO 1°. Se Designa a partir del primero de diciembre de dos mil catorce **01/12/2014**, como **Administradora** del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Los Andes (S.S.S.T. - ULA), a la ciudadana: **CLAUDIA CAROLINA, FERNANDEZ BRACHO**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-10.104.286**, con la misma denominación de cargo que posee de **ADMINISTRADOR (E4-N5)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2°. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento a lo descrito en Oficio del Despacho Rectoral N° 1769/60.9 de fecha 05/12/2014, en respuesta a solicitud efectuada por el Prof. Ricardo Hernández, Coordinador General del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, según consta en Oficio N° SSST-ULA 235P/14 de fecha 01/12/2014.

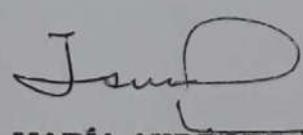
ARTÍCULO 3°. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y Coordinador General de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil catorce (08/12/2014).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

V°B°


Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal


Lic. María Victoria Carvajal H.
Analista de RR HH
S.S.S.T. - ULA

c.c.: Auditoría Interna
c.c.: Dirección de Presupuesto
c.c.: Dirección de Finanzas
c.c.: Trabajadora.-

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



152

1731.A

R E C T O R A D O

Nº 1.252

CP-P01 No. 0706320-M

**LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **RODRIGUEZ DE CERRADA TRINIDAD**, titular de la cédula de identidad Nº **V008710203**, quien ocupa el cargo de **ASISTENTE DE CONTABILIDAD**, escala **2**, nivel **3** en **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, DIRECCION Y COORDINACION DE ARQUITECTURA, UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**, (Estructura Organizativa 21000), al cargo de **ADMINISTRADOR**, escala **4**, nivel **5**, a partir del primero de enero de dos mil seis (01.01.2006), con una remuneración básica mensual de **NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 917.096,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y la Decana de la Facultad de Arquitectura y Diseño, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete (30.05.2007).

Léster Rodríguez Herrera
LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR



Nancy Rivas de Prado
NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Av. 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



314

Nº 835

R E C T O R A D O

CP-P01 No. 1200410-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º: Se Traslada (Código de Movimiento de Personal Nº 378) desde la Dirección de Deportes, (estructura organizativa 102 06 402), para la «Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia (CEIDIS) (estructura organizativa 103 13 101), a partir del veintiuno de marzo de dos mil doce (21.03.2012) a la Ciudadana: **EMMA TERESA CARVAJAL CALLEJA**, titular de la cédula de identidad Nº V-3.961.191, con la misma denominación de cargo que ocupa de **ADMINISTRADOR (CÓDIGO: 08024) (E4-N5)**, y con el mismo salario básico de **Tres mil trescientos sesenta y cinco Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 3.365,00)** y demás ingresos de carácter salarial que le corresponden.

ARTÍCULO 2º: El traslado de la ciudadana: **EMMA TERESA CARVAJAL CALLEJA**, se realiza a los fines de regularizar la situación laboral de la trabajadora en cumplimiento con lo establecido en las comunicaciones signadas con los Nros. DD 053/2012 y CEIDIS 088/2012, de fecha 28.02.2012 y 19.09.2012, suscritas por el Prof. Ramón Zambrano y la Prof. Dayana Carrillo, Director de Deportes y Coordinadora de CEIDIS, respectivamente, documentos éstos que forman parte integral y constitutivos del presente Decreto.

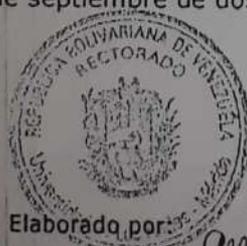
ARTÍCULO 2º: El presente traslado se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista en la relación de cargos del año 2012 de la Dirección de Deportes, estructura organizativa (102 06 402), Proyecto 070050102, Clasificador Presupuestario 401010100502, página 42, renglón 02, número secuencial 11583.

ARTÍCULO 3º El Rector, la Directora de Personal y la Coordinadora General de Estudios Interactivos a Distancia (CEIDIS), instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce (19.09.2012).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Vº Bº
Prof. Isabella Signorelli de Tralleone
Directora de Personal

Elaborado por:
Elvia Coromoto Volcañes
Analista de Recursos Humanos

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Dpto. Legal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Trabajadora

Avenida 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2310. Fax: (0274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



149

2854 A

RECTORADO

Nº 001151

CP- P01 No. 13 1153 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13º del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3º del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1º: Se Regulariza (código 369) del cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO (08013), escala: 3, nivel 2, al cargo de ADMINISTRADOR (08024), escala: 4, nivel: 5; Proyecto: 020010102, Clasificador Presupuestario: 401010100502; al Ciudadano(a): Trejo Morales Marienella, titular de la Cédula de Identidad Nº V010897602, adscrita a FACULTAD DE CIENCIAS DECANATO DECANATO (2 09 00 101) a partir del 01.10.2009, quien devengará una remuneración básica mensual de Dos Mil Doscientos Catorce Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.214,00), y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2º: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. 0704.13, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (27.05.2013) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3º: El Vicerrector Administrativo, la Director de Personal y Decano de la Fac. Ciencias, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (28.05.2013).

Handwritten signatures and official stamp of the Rectorate of the University of Los Andes, including names Mario Bonucci Rossini and José María Andrés Álvarez.

Elaborado por:
Carolina Dugarte
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

VºBº
Prof. Isabella Sigurdson
Directora de Personal

- c.c.: - Auditora Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
http://www.rector.ula.ve / correo-e: rector@ula.ve



Forestal

RECTORADO

Nº 1386

CP-P01 No. 0905530 -M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

.DECRETO

ARTICULO 1º: Se Traslada (Código de Movimiento de Personal Nº 378) desde la Dirección de Personal (estructura organizativa 104 02 101), para la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Escuela de Geografía (estructura organizativa 206 02 101), a partir del veintiocho de septiembre de dos mil nueve (28.09.2009) a la Ciudadana: CONTRERAS DE PAREDES, ELLIZ MARISOL, titular de la cédula de identidad Nº V-10.713.807, con la misma denominación de cargo que ocupa de ADMINISTRADOR (CÓDIGO: 08024) (E4-N5), y con el mismo salario básico de Mil Setecientos Tres Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 1.703,00) y demás ingresos de carácter salarial que le corresponden.

ARTÍCULO 2º: El traslado de la ciudadana: CONTRERAS DE PAREDES, ELLIZ MARISOL, se realiza para dar cumplimiento a lo descrito en el Acta Nº DP-4144, de fecha 28.09.2009, suscrita por la Prof. Christi Rangel, Directora de Personal, Prof. Elba Mora, Directora de la Escuela de Geografía de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Ec. Adislao Pachano, Coordinador Administrativo de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Dirección de Personal, Ing. Carlos Smith, Secretario General del SIPRULA y de la trabajadora Contreras anteriormente identificada, quien cubrirá la necesidad del Recursos Humano en la Escuela de Geografía; Acta que se anexa para que forme parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente traslado se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista en la relación de cargos del año 2009 de la Dirección de Personal, estructura organizativa (104 02 101), Proyecto 910010102, Clasificador Presupuestario 401010100502, página 146, renglón 06, número secuencial 14322.

ARTÍCULO 3º El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil nueve (28.09.2009).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR

JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
María V. Carvajal H.
Analista de RR HH
Dirección de Personal

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

VºBº
Dra. Christi G. Rangel G.
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Trabajadora.

Avonida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
http://www.rector.ula.ve / correo-e: rector@ula.ve



RECTORADO

106

22607

Nº 0158/2015

CP-P01 Nº 15 0051-OM

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

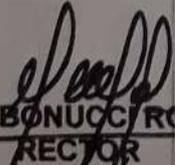
ARTICULO 1º: Se designa como **Administradora Encargada** de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, a la ciudadana **JUDITH MARÍA RANGEL CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.023.943**, con la misma denominación de cargo que posee de **Asistente Administrativo, Escala 3, Nivel 2** y con la misma remuneración mensual, a partir del día once de mayo de dos mil quince (11.05.2015) hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince (31.12.2015).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce a los fines de resolver la firma autorizada como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, en un todo a comunicación Nº **UNIAPDIS/0095/2015** de fecha 06.05.2015 suscrita por el Prof. Jon J. Rosales V. y Prof. Elby Albornoz, Coordinador General y Coordinador Adjunto, en su orden, y comunicación Nº **0648/60.7** de fecha 11.05.2015 suscrita por el Despacho Rectoral en la que se autoriza la elaboración del mismo, las cuales forman parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

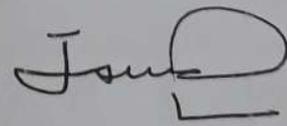
ARTÍCULO 3º: La Directora de Personal y el Coordinador General de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los once días del mes de mayo de dos mil quince (11.05.2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Mildre Belandria P.
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento
Legal

vºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas
Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



2978A

RECTORADO

Nº 0067

CP-P01 Nº 15 0037-O-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Se designa como **Administradora Encargada** de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, a la ciudadana **ELSI COROMOTO GIL OSUNA**, titular de la cédula de identidad Nº **V010715893**, con la misma denominación de cargo que posee de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Escala 3, Nivel 2** y con la misma remuneración mensual, a partir del día diez de marzo de dos mil quince (10.03.2015). Una vez revisado el expediente de la trabajadora, se constató que si reúne los requisitos exigidos (educacional y de experiencia) en el Manual Descriptivo de Cargos OPSU-ULA.

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce por la solicitud del ciudadano Decano de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis Dr. José Rafael Luna, según comunicación Nº DFFB-0139/15, de fecha 10.03.2015, en sustitución de la ciudadana **YELITZA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-08028662**; a quien se le otorgó el beneficio de Jubilación a partir del 28.02.2015, según consta en Resolución del Consejo Universitario Nº CU-0306/15, de fecha 23.02.2015. Estas comunicaciones se anexan al presente Decreto para que formen parte constitutiva del mismo.

ARTÍCULO 3º El Decano de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis y la Directora de Personal, Dr. José Rafael Luna y la Prof. Isabella Signorelli, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince (18.03.2015).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Leonardo Fuentes
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
Expediente de la Trabajadora

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



130

R E C T O R A D O

N° 0064

CP-P01 N° 15 0035-O-M

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

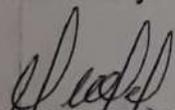
ARTICULO 1°: Se designa como **Administradora Encargada** de la Dirección de Asuntos Profesionales (DAP), a la ciudadana **GUILLEN MENDEZ RAIZA ESMERALDA**, titular de la cédula de identidad N° **V015921575**, con la misma denominación de cargo que posee de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Escala 3, Nivel 2** y con la misma remuneración mensual, a partir del día primero de marzo de dos mil quince (01.03.2015).

ARTICULO 2°: El presente Decreto de Designación se produce en un todo a comunicación N° DAP-0393/2015, de fecha 02.03.2015, suscrita por Prof. José María Andrés Álvarez, Secretario de la Universidad de los Andes y por el Prof. Pablo Djabayan Djibeyan, Director de Asuntos Profesionales, donde exponen la necesidad de resolver lo concerniente a la Administración de la DAP, así como registrar la firma como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, esta comunicación forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

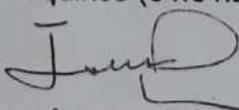
ARTÍCULO 3° El Director de Asuntos Profesionales y la Directora de Personal, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil quince (31.01.2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDRÉS ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Yajhaira Andrade
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
- Expediente del Trabajador



Exp. 3820A

105

RECTORADO

Nº 0550

CP-P01 No. 15 0021 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Se Designa a partir del primero de enero de dos mil quince 01/01/2015, como **Administradora Encargada** de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, a la ciudadana: **CLAUDIA YANETH BAYONA SALAZAR**, titular de la **Cédula de Identidad No. V-11.467.650**, con la misma denominación de cargo que posee de **ANALISTA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL (E3-N3)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2º. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento a lo descrito en Oficio Nº DPP-1731.14 de fecha 24/11/2014, suscrito por el Prof. Víctor Molina, Director de Programación y Presupuesto; y cuenta con el Visto Bueno del Prof. Manuel Aranguren, Vicerrector Administrativo.

ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director de Programación y Presupuesto, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los siete días del mes de enero de dos mil quince (07/07/2015).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

VºBº

Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Ec. Yajhaira Andrade,
Analista de RR HH
Dir. De Presupuesto

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-



RECTORADO

113

Nº 227/2014

CP-P01 No 1402230-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Se designa a partir del 30.06.2014, como Administradora Encargada del Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez", a la ciudadana: LISSETTE DEL CARMEN SARMIENTO DUGARTE, titular de la Cédula de Identidad No. V-10.715.242, con la misma denominación de cargo que posee de ASISTENTE ADMINISTRATIVO (E3-N2), y con la misma remuneración mensual que percibe.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a los oficios signados con los Nº 026/2014 y 0840/60.7, de fecha 29.04.2014 y 30.06.2014, suscritos por el Antrop. Msc. Lino Meneses Pacheco, Director del Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez" y el Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, documentos estos que se anexan para que formen parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. El Rector, la Directora de Personal y el Director del Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez", Instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de junio de dos mil catorce (30.06.2014)

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR

JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Vº Bº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Elaborado por:
Elvia Caromata Valcahne
Analista de Recursos Humanos

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Dpto. Legal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas
Trabajadora



153
1133A

N° 0231

RECTORADO

CP-P01 No. 15 0114 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

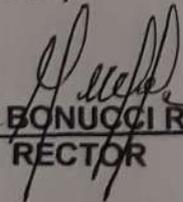
ARTICULO 1°. Se designa a partir del diecinueve de junio de dos mil quince (19/06/2015), como **Administradora Encargada** de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes, a la ciudadana: **ITALA EVELIA PETROCCINI MONTILLA**, titular de la **Cédula de Identidad No. V-8.028.202**, con la misma denominación de cargo que posee de **JEFE CENTRAL DE PRESUPUESTO (E4-N9)**, y con la misma remuneración mensual, en sustitución de la Lic. Lucinda Quintanillo Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.371.358, quien falleció en fecha 19/06/2015.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a solicitud formulada en Oficio DEC.FA. N° 238/2015, de fecha 01/07/2015, suscrita por la Prof. Nory Pereira Colls, Decana de la Facultad de Arte, de la cual anexo copia simple.

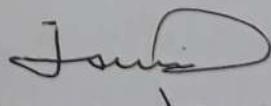
ARTÍCULO 3°. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y la Decana de la Facultad de Arte, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil quince (19/06/2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Nancy Bracamonte
Analista de RRHH

Revisado por: 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento
Legal

V°B° 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas
Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



-141- 10201

Nº 289/2016

R E C T O R A D O

CP-P01 Nº 16 0191-O-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. Del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Se Designa como **Administrador Encargado del Instituto de Geografía de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales**, a la ciudadana: **Carmen Zenaida Puente Angulo**, titular de la cédula de identidad Nº **11.952.559**, con la misma denominación de cargo que posee de **Administrador Jefe, Escala 4, Nivel 8** y con la misma remuneración mensual, a partir del día primero de enero de dos mil dieciséis (**01.01.2016**) hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (**31.12.2016**).

ARTICULO 2º: El presente **Decreto de Designación** se produce a los fines de dar cumplimiento en un todo a comunicación Nº Ref. - **402 - 01/107** de fecha **26.01.2016** suscrita por el *Prof. Darío A. Garay Jerez, Prof. Hirma Ramírez Angulo, Prof. Juan Carlos Rivero y el Lic. Jesús Mejía, Decano de la Facultad, Directora del INDEFOR, Director del Instituto de Geografía y Coordinador Administrativo de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales*, en su orden, y comunicación Nº **0362/60.7** de fecha **28.03.2016** suscrita por el Despacho Rectoral en la que se autoriza la elaboración del mismo, las cuales forman parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: El Director del Instituto de Geografía y la Directora de Personal, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciséis (09.04.2016).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Dimitrio Adam López
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna - Dirección de Presupuesto - Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina - Trabajador(a)

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado, Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



143 - 3775 A

RECTORADO

Nº 1.434

CP-P01 No. 0712110-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **LAURANO BUITRAGO FRANCIS T.**, titular de la cédula de identidad Nº **V009351762**, quien ocupa el cargo de **ADMINISTRADOR**, escala **4**, nivel **5** en **FACULTAD DE CS. FORESTALES Y AMBIENTALES, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, DIRECCION**, (Estructura Organizativa 20606), al cargo de **ADMINISTRADOR JEFE**, escala **4**, nivel **8**, a partir del primero de enero de dos mil seis (01.01.2006), con una remuneración básica mensual de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.139.303,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto anula y sustituye al anterior de igual número de oficio y número de CP del 28/09/2007, por corrección en la fecha de promoción del(la) trabajador(a), según punto Décimo Primero del Acta Nro. 5 de la Comisión Revisora de fecha 11/12/2006, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

ARTÍCULO 6º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Decano de la Facultad de Cs. Forestales y Ambientales, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil ocho (02.12.2008).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



157

Nº 1415

RECTORADO CP-P01 No. 12 0546 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

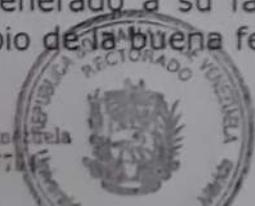
ARTICULO 1º: Se nombra (Código de Movimiento de Personal Nº 130) al(a) Ciudadano(a): **Briceño Vivas Marianela**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V014023987**, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** (Código 08013), Escala **3**, Nivel **2**, dedicación a Tiempo Completo, Proyecto **020100102**, Clasificador Presupuestario **401010100503**, adscrito(a) **VICERRECTORADO NUCLEO UNIVERSITARIO ALBE - COORDINACION** al (Estructura organizativa **303 00 101**), a partir del **primero de enero de dos mil trece (01/01/2013)**, quien devengará una remuneración básica mensual de **mil doscientos ochenta y tres bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 1.283,00)**, más los componentes salariales que por ley le correspondan.

ARTICULO 2º. El salario que se fija en éste Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación Vigentes, en virtud de que las mismas no están previstas en el ejercicio económico financiero vigente. Una vez que se normalice esta situación se procederá actualizar dicho salario de conformidad con el tabulador de salarios aprobados por MES/CNU/OPUS.

ARTICULO 3º: El presente nombramiento se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista en el Oficio Nº **DPP-1390.12** de fecha 07.11.2012, suscrito por la Dirección de Programación y Presupuesto.

ARTICULO 4º: Este Nombramiento se produce para dar cumplimiento al contenido de la Resolución del Consejo Universitario Nº CU - **2242/12** de fecha 03.12.12.

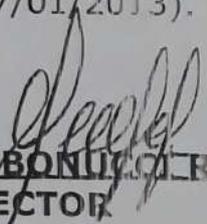
ARTÍCULO 5º: La Universidad de Los Andes, a través de la Dirección de Personal se reserva el derecho de verificar por ante las instancias respectivas, la legalidad de los documentos presentados por el(a) ciudadano(a): **Briceño Vivas Marianela**, a efecto de su ingreso; en el supuesto, que como resultado de este procedimiento se llegara a comprobar inconsistencias en cuanto a la autenticidad de los mismos, el presente Decreto quedará sin efecto, debiéndose separar de manera inmediata del cargo y por ende de las funciones que desempeña, renunciando a todos los beneficios que se pudieron haber generado a su favor como consecuencia de la relación de trabajo que bajo el principio de la buena fe se inició con esta Institución.



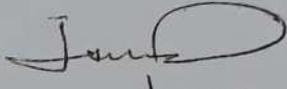
ARTÍCULO 6º: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Vicerrector Decano del Núcleo Universitario Alberto Adriani instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

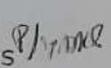
Comuníquese,

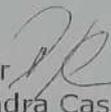
Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los siete días del mes de enero de dos mil trece (07/01/2013).


MARIO BONIFACIO ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDRÉS ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Eli Saul Puentes 
Analista de RR HH

Revisado por 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina.
Trabajador(a)

123



R E C T O R A D O

Nº 2547

CP-P01 No. 1400029-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º. Se designa a partir del 28.02.2014, como **Administrador Encargado de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento**, al ciudadano: **CARLOS LUJAN SAAVEDRA**, titular de la Cédula de Identidad No. V-11954894, con la misma denominación de cargo que posee de **Asistente Administrativo (E3-N2)**, y con la misma remuneración mensual, en sustitución de la ciudadana **MARIA GABRIELA RIVAS**, titular de la cédula de identidad Nº V-8.008.510, quien gozará de su Jubilación.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento al oficio signado con el Nº 0103/035 de fecha 07.02.2014, del ciudadano Vicerrector Administrativo **Prof. Manuel Aranguren**, documento éste que se anexa para que forme parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. El Rector, la Directora de Personal y el Vicerrector Administrativo, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce (17.02.2014).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR

JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Vº Bº

Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Elaborado por:

Araida Alburgue
Analista de Recursos Humanos

Revisado por:

María Alejandra Castillo
Dpto. Legal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora
- c.c.: Expediente del Trabajador



94

Nº 0051

R E C T O R A D O

CP-P01 Nº 15 0031-OM

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

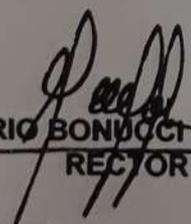
ARTICULO 1º: Se **designa** como **Administradora Encargada** de la Comisión Electoral-Universidad de Los Andes, a la ciudadana **GLADYS RAMONA MENDEZ DE ZERPA**, titular de la **cédula de identidad Nº V-8.038.799**, con la misma denominación de cargo que posee de **Secretaria, Escala 2, Nivel 4** y con la misma remuneración mensual, a partir del día primero de marzo de dos mil quince (01.03.2015) hasta el día treinta y uno de diciembre de 2015 (31.12.2015).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce a los fines de resolver la firma autorizada como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, en un todo a comunicaciones Nº CE/024/2014 de fecha 23.02.2015, Nº CE-020/2014 de fecha 09.02.2015, ambas suscritas por el Prof. Enrique Corao Febres, Presidente de la Comisión Electoral, y Nº 0168/30.3 de fecha 12.02.2015 suscrita por el Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, las cuales forman parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

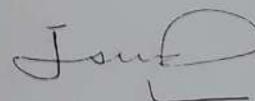
ARTÍCULO 3º: La Directora de Personal y el Presidente de la Comisión Electoral, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince (25.02.2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Mildre Belandria P.
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento
Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado, Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (0274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



17067

R E C T O R A D O

Nº 363/2015

CP-P01 Nº 15 0210-OM

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Se designa como Administradora Encargada del Laboratorio Nacional de Productos Forestales "Dr. Pausalino Martínez Estévez" LABONAC, a la ciudadana MARIA ELIZABETH ZURBARÁN ARIAS, titular de la cédula de identidad Nº V-11.953.908, con la misma denominación de cargo que posee de Administrador, Escala 4, Nivel 5 y con la misma remuneración mensual, a partir del día veintisiete de julio de dos mil quince (27.07.2015) hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince (31.12.2015).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce en un todo de acuerdo a la comunicación Nº 1350/730-200, de fecha 21.09.2015, suscrita por el Prof. Darío A. Garay J., Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, el Prof. Pablo M. Ninin J., Director del Laboratorio Nacional de Productos Forestales "Dr. Pausalino Martínez Estévez" (LABONAC), y el Vº Bº del Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, donde exponen la necesidad de resolver lo concerniente a esta Administración, así como registrar la firma como cuentadante en las cuentas bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en el Laboratorio antes citado, esta comunicación forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: La Directora de Personal y el Director del Laboratorio Nacional de Productos Forestales "Dr. Pausalino Martínez Estévez" LABONAC, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince (25.09.2015).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Dimítrio Adam
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castilla
Coordinadora del Departamento
Legal

Vº Bº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas
- Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



1133 A

Nº 0231

RECTORADO

CP-P01 No. 15 0114 0-M

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

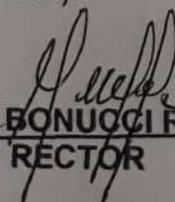
ARTICULO 1º. Se designa a partir del diecinueve de junio de dos mil quince (19/06/2015), como **Administradora Encargada** de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes, a la ciudadana: **ITALA EVELIA PETROCCINI MONTILLA**, titular de la **Cédula de Identidad No. V-8.028.202**, con la misma denominación de cargo que posee de **JEFE CENTRAL DE PRESUPUESTO (E4-N9)**, y con la misma remuneración mensual, en sustitución de la Lic. Lucinda Quintanillo Rojas, titular de la Cédula de Identidad Nº V-3.371.358, quien falleció en fecha 19/06/2015.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a solicitud formulada en Oficio DEC.FA. Nº 238/2015, de fecha 01/07/2015, suscrita por la Prof. Nory Pereira Colls, Decana de la Facultad de Arte, de la cual anexo copia simple.

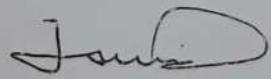
ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y la Decana de la Facultad de Arte, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil quince (19/06/2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Nancy Bracamonte
Analista de RRHH

Revisado por: 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento
Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas
Expediente del Trabajador



1046A

RECTORADO

CP-P01 N° 15 0031-OM

N° 0051

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

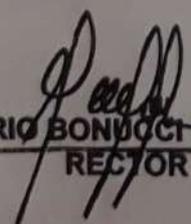
ARTICULO 1°: Se designa como **Administradora Encargada** de la Comisión Electoral-Universidad de Los Andes, a la ciudadana **GLADYS RAMONA MENDEZ DE ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° V-8.038.799, con la misma denominación de cargo que posee de **Secretaria**, Escala 2, Nivel 4 y con la misma remuneración mensual, a partir del día primero de marzo de dos mil quince (01.03.2015) hasta el día treinta y uno de diciembre de 2015 (31.12.2015).

ARTICULO 2°: El presente Decreto de Designación se produce a los fines de resolver la firma autorizada como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, en un todo a comunicaciones N° CE/024/2014 de fecha 23.02.2015, N° CE-020/2014 de fecha 09.02.2015, ambas suscritas por el Prof. Enrique Corao Febres, Presidente de la Comisión Electoral, y N° 0168/30.3 de fecha 12.02.2015 suscrita por el Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, las cuales forman parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

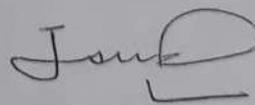
ARTÍCULO 3°: La Directora de Personal y el Presidente de la Comisión Electoral, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince (25.02.2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Mildre Belandria P.
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento
Legal


VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (0274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



RECTORADO

11751

Nº 0026

CP-P01 Nº 15 0020-O-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

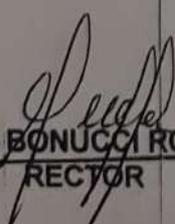
ARTICULO 1º: Se designa como **Administrador Encargado** del Consejo de Tecnología de la Información y Comunicación Académica (CTICA), al ciudadano **FREDDY VALENTIN HERRERA MOLINA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.035.700**, con la misma denominación de cargo que posee de **Administrador Jefe, Escala 4, Nivel 8** y con la misma remuneración mensual, a partir del día primero de febrero de dos mil quince (01.02.2015) hasta el día treinta y uno de diciembre de 2015 (31.12.2015).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce a los fines de solventar la ausencia de la titular del cargo; además, de resolver la firma autorizada como Cuentadante en las Cuentas Bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en la citada Dependencia, en un todo a comunicación Nº V.Ac.0080.2015, recibida en fecha 29.01.2015, suscrita por la Dra. Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica, la cual forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

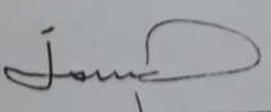
ARTÍCULO 3º: La Vicerrectora Académica y la Directora de Personal, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil quince (31.01.2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
Mildre Belandria P.
Analista de RRHH

Revisado por: 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



Exp. 3820A

RECTORADO

Nº 0550

CP-P01 No. 15 0021 O-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Se Designa a partir del primero de enero de dos mil quince 01/01/2015, como Administradora Encargada de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, a la ciudadana: CLAUDIA YANETH BAYONA SALAZAR, titular de la Cédula de Identidad No. V-11.467.650, con la misma denominación de cargo que posee de ANALISTA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL (E3-N3), y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a lo descrito en Oficio Nº DPP-1731.14 de fecha 24/11/2014, suscrito por el Prof. Víctor Molina, Director de Programación y Presupuesto; y cuenta con el Visto Bueno del Prof. Manuel Aranguren, Vicerrector Administrativo.

ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director de Programación y Presupuesto, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los siete días del mes de enero de dos mil quince (07/07/2015).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



José María
JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

VºBº

Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Ec. Yajaira Andrade.
Analista de RR HH
Dir. De Presupuesto

- c.c.: Auditoría Interna
c.c.: Dirección de Presupuesto
c.c.: Dirección de Finanzas
c.c.: Trabajadora.-



RECTORADO

CP-PO1 No. 14 0531 O-M

Nº 0744

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

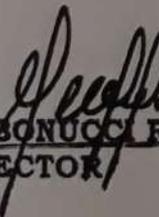
ARTICULO 1º. Se Designa a partir del primero de diciembre de dos mil catorce 01/12/2014, como Administradora del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Los Andes (S.S.S.T. - ULA), a la ciudadana: **CLAUDIA CAROLINA, FERNANDEZ BRACHO**, titular de la Cédula de Identidad No. V-10.104.286, con la misma denominación de cargo que posee de **ADMINISTRADOR (E4-N5)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a lo descrito en Oficio del Despacho Rectoral Nº 1769/60.9 de fecha 05/12/2014, en respuesta a solicitud efectuada por el Prof. Ricardo Hernández, Coordinador General del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, según consta en Oficio Nº SSST-ULA 235P/14 de fecha 01/12/2014.

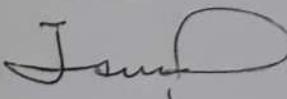
ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y Coordinador General de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil catorce (08/12/2014).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal


Lic. María Victoria Carvajal H.
Analista de RR HH
S.S.S.T. - ULA

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-



RECTORADO

Nº 732/2014

CP-P01 No 14 0504 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Se designa a partir del 20.11.2014, como Administradora Encargada del Consejo de Tecnologías de la Información y Comunicación Académica (CTICA), hasta el 31.01.2015, a la ciudadana: KARINA YORLETE PABÓN RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº. V-14.107.669, con la misma denominación de cargo que posee de ASISTENTE ADMINISTRATIVO (E3-N2), con la misma adscripción al Rectorado y con la misma remuneración mensual que percibe.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a la comunicación enviada al Sr. Rector Prof. Mario Bonucci Rossini, signada con el Nº V.Ac.2740.2014, de fecha 18.09.2014, suscrita por la Prof. Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, documento este que se anexa para que forme parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. El Rector, la Directora de Personal y la Vicerrectora Académica instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil catorce (20.11.2014).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Vº Bº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Elaborado por:
Elyia Coromoto Valadrez
Analista de Recursos Humanos

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora Dpto. Legal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas
Trabajadora



RECTORADO

Nº 0642

CP-P01 No. 14 0450 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Se designa a partir del 20/10/2014, como Administradora Encargada de la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios de la Universidad de Los Andes, a la Ciudadana: **PABON RODRIGUEZ KARINA YORLETE**, titular de la Cédula de Identidad No. V-14.107.669, con la misma denominación de cargo que posee de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO (E3-N2)**, y con la misma remuneración mensual; adscrita al Rectorado - Coordinación.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a solicitud formulada por el Despacho Rectoral Nº 1356/60.7 de fecha 20/10/2014, y que se produjera en respuesta a Oficio DTES Nº 159/0001/2014 de fecha 17/10/2014 suscrito por el Ciudadano: **Leonard José González Villasmil**, Director de Telecomunicaciones y Servicios.

ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director de Telecomunicaciones y Servicios, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce (20/10/2014).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Lic. María Victoria Carvajal H.
Analista de RR HH
Dir. Telecomunicaciones y Servicios

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-

Avenida 8, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 8402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



RECTORADO

Nº 227/2014

CP-P01 No 1402230-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. Se designa a partir del 30.06.2014, como Administradora Encargada del Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez", a la ciudadana: LISSETTE DEL CARMEN SARMIENTO DUGARTE, titular de la Cédula de Identidad No. V-10.715.242, con la misma denominación de cargo que posee de ASISTENTE ADMINISTRATIVO (E3-N2), y con la misma remuneración mensual que percibe.

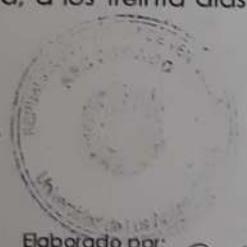
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a los oficios signados con los Nº 026/2014 y 0840/60.7, de fecha 29.04.2014 y 30.06.2014, suscritos por el Antrop. Msc. Lino Meneses Pacheco, Director del Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez" y el Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, documentos estos que se anexan para que formen parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. El Rector, la Directora de Personal y el Director del Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez", instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de junio de dos mil catorce (30.06.2014).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



José María
JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Vº Bº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

Elaborado por:
Eivla Coromoto Volcánes
Analista de Recursos Humanos

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Dpto. Legal

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas
Trabajadora



990A

RECTORADO

Nº 2539

CP-P01 No. 14 0021 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

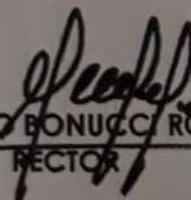
ARTICULO 1º. Se designa a partir del 03.02.2014, como **Administradora Encargada** de los **Talleres Gráficos Universitarios**, a la ciudadana: **Rojas de Salcedo, Nancy Coromoto**, titular de la **Cédula de Identidad No. V-8.021.887**, con la misma denominación de cargo que ocupa de **Contador (E4-N4)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2º. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento al contenido del Oficio Nº TGU.138.2013 de fecha 08.10.2013, suscrito por la Prof. María Ofelia Rojas de Rodríguez, Directora de los Talleres Gráficos Universitarios, que se anexa, y por instrucciones verbales, del Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes.

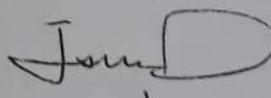
ARTÍCULO 3º. El ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, la Directora de Personal y la Directora de Los Talleres Gráficos Universitarios, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil catorce (31.01.2014).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Lic. Adriana Machado
Analista Especialista de RR HH
Rectorado

Revisado por: 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

vºBº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Talleres Gráficos Universitarios
- c.c.: Trabajadora.-



17304

Nº 875

RECTORADO

CP-P01 Nº 0707280-M

**LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se designa a la ciudadana **EMMA CARVAJAL CALLEJA**, portadora de la cédula de identidad Nº V-3.961.191, como **ADMINISTRADORA ENCARGADA** en la Unidad de Apoyo Administrativa de la Dirección de Deportes (estructura organizativa 10206402), a partir del cuatro de septiembre de dos mil siete (04.09.2007), mientras dure la ausencia de la titular del cargo Lic. Nancy Zerpa, quien se encuentra de reposo médico.

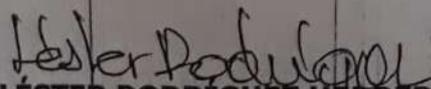
ARTÍCULO 2º: La designación se realiza según lo expuesto en comunicación Nº D.D. /07, de fecha 04.09.2007, emitida por el Director de Deportes Dr. Alfredo Carabot Cuervo, de la cual se anexa copia para que forme parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: La designación objeto del presente Decreto es de carácter transitorio y con la finalidad de solventar la situación presentada en la Dirección de Deportes, por lo que, una vez que se reincorpore la titular del cargo, la Sra. Emma Carvajal debe regresar a sus funciones con la misma denominación de cargo que ocupa y con el mismo salario básico.

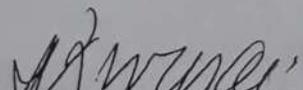
ARTÍCULO 4º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Director de Deportes, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

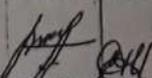
Comuníquese,

Dado, firmado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los seis días del mes de septiembre de dos mil siete (06.09.2007).


LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR




NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA


MDA/Coromoto

c.c. Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Departamento de Nómina de la Dirección de Finanzas

Recib. 26/09/2007

11:10 am



Exp. 3820A

RECTORADO

N° 0550

CP-P01 No. 15 0021 O-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°. Se Designa a partir del primero de enero de dos mil quince 01/01/2015, como **Administradora Encargada** de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, a la ciudadana: **CLAUDIA YANETH BAYONA SALAZAR**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-11.467.650**, con la misma denominación de cargo que posee de **ANALISTA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL (E3-N3)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto de Designación se produce a fin de dar cumplimiento a lo descrito en Oficio N° DPP-1731.14 de fecha 24/11/2014, suscrito por el Prof. Víctor Molina, Director de Programación y Presupuesto; y cuenta con el Visto Bueno del Prof. Manuel Aranguren, Vicerrector Administrativo.

ARTÍCULO 3°. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director de Programación y Presupuesto, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Mérida, a los siete días del mes de enero de dos mil quince (07/01/2015).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ALVAREZ
SECRETARIO

Ec. Yajhaira Andrade.
Analista de RR HH
Dir. De Presupuesto

V°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.



- 95 -

N° 0804

RECTORADO CP-P01 No. 12 0041 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

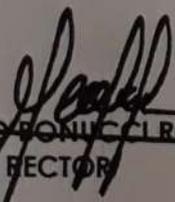
ARTICULO 1°. Se designa a partir del 10.09.2012, como **Administradora Encargada** de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, a la ciudadana: **AVENDAÑO DE RODRIGUEZ, MERCEDES**, titular de la **Cédula de Identidad No. V- 8.002.596**, con la misma denominación de cargo que ocupa de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO (E4-N9)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2°. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento a la solicitud verbal formulada por el Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes ante la Dirección de Personal.

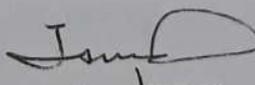
ARTÍCULO 3°. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y la Auditora Interna de la Universidad de Los Andes, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los diez días del mes de Septiembre de dos mil doce (10.09.2012).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
María V. Carvajal H.
Analista de RR HH
Dirección de Personal

Revisado por: 
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

VºBº 
Prof. Isabella Signorelli de F.
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-

Avenida 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (0274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



-96-

RECTORADO

Nº 1082

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

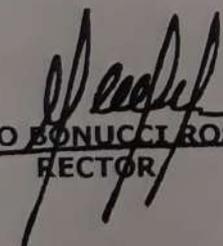
DECRETO

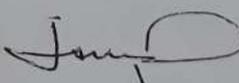
ARTICULO 1º: Se Designa como **Administrador Encargado** al ciudadano; **HERRERA MOLINA FREDDY VALENTIN**, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.035.700**, en el Vicerrectorado Académico, a partir del veinte de Mayo de dos mil trece (20.05.2013), hasta que sea notificado por escrito que ya no se requiere el servicio como Administrador Encargado.

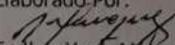
ARTÍCULO 2º: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y la Vicerrectora Académica, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil trece (20.05.2013).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR


JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado Por:

Endher Yoel Márquez
Analista RR.HH.

Revisado Por:

Abg. María Alejandra Castillo
Coord. del Dpto. Legal

Vº Bº 
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal



1990.A

RECTORADO

N° 001162

CP- P01 No. 13 1164 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13° del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3° del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Regulariza (código 369) del cargo de ADMINISTRADOR (08024), escala: 4, nivel 5, al cargo de COORDINADOR ADMINISTRATIVO (08054), escala: 4, nivel: 9; Proyecto: 910010102, Clasificador Presupuestario: 401010100502; al Ciudadano(a): Camacaro Zerpa Alberto A, titular de la Cédula de Identidad N° V008042166, adscrita a VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO COORDINACION (1 02 02 101) a partir del 18.07.2008, quien devengará una remuneración básica mensual de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.883,00), y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2°: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. 0704.13, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (27.05.2013) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°: El Vicerrector Administrativo, la Director de Personal, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (28.05.2013).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



José María

JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Araida Alburgue
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

V°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: - Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador



RECTORADO

Nº 0488

CP-P01 No. 0900340 -M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Se Traslada (Código de Movimiento de Personal Nº 378) desde la Oficina de Seguros de la Universidad de Los Andes (OFISEULA), (estructura organizativa 104 08 101), para la Dirección General de Cultura y Extensión, (estructura organizativa 102 05 402), a partir del primero de abril de dos mil nueve (01.04.2009) a la Ciudadana: TORRES PALACIOS, MARÍA GUADALUPE, titular de la cédula de identidad Nº V-10.715.852, con la misma denominación de cargo que ocupa de ADMINISTRADOR (CÓDIGO: 08024) (E4-N5), y con el mismo salario básico de Mil Setecientos Tres Bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 1.703,00) y demás ingresos de carácter salarial que le corresponden.

ARTÍCULO 2º: El traslado de la ciudadana: TORRES PALACIOS, MARÍA GUADALUPE, se realiza para dar cumplimiento a lo descrito en el Oficio S/N, de fecha 30.01.2009, suscrito por la Prof. Isabella Signorelli, Directora de la Oficina de Seguros de la Universidad de Los Andes (OFISEULA); además, el Visto Bueno del Prof. Manuel Aranguren, Vicerrector Administrativo, según consta en Oficio Nº 0167/034 de fecha 27.02.2009; y comunicación Nº DCE.011/04.2 de fecha 10.20.2009, suscrita por el Prof. Mauricio Navia A., Director General de Cultura y Extensión, los cuales se anexan para que formen parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente traslado se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista en la relación de cargos del año 2009 de la Oficina de Seguros de la Universidad de Los Andes, estructura organizativa (104 08 101), Proyecto 910010102, Clasificador Presupuestario 401010100502, página 182, renglón 17, número secuencial 20728.

ARTÍCULO 3º El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director General de Cultura y Extensión, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los diez días del mes de marzo de dos mil nueve (10.03.2009).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



José María
JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

CGRG / María V. Carvajal H.-

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Trabajadora.



32057

RECTORADO

N° 001205

CP- P01 No. 13 1207 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13° del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3° del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Regulariza (código 369) del cargo de **CONTABILISTA (06023)**, escala: 3, nivel 3, al cargo de **CONTADOR (06034)**, escala: 4, nivel: 4; Proyecto: **070050102**, Clasificador Presupuestario: **401010100502**; al Ciudadano(a): **Zambrano Juan Carlos**, titular de la Cédula de Identidad N° **V008036449**, adscrita a **DIRECCION DE DEPORTES UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (1 02 06 402)** a partir del **01.01.2012**, quien deyengará una remuneración básica mensual de **Dos Mil Setenta y Cuatro Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.074,00)**, y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2°: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. **0704.13**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (**27.05.2013**) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°: El Vicerrector Administrativo, la Director de Personal y Director de Deportes, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (28.05.2013).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSE MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Coromoto Volcanes
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

V°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: - Auditoria Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador



990A

RECTORADO

N° 2539

CP-P01 No. 14 0021 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

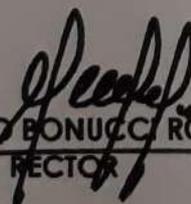
ARTICULO 1°. Se designa a partir del 03.02.2014, como **Administradora Encargada** de los **Talleres Gráficos Universitarios**, a la ciudadana: **Rojas de Salcedo, Nancy Coromoto, titular de la Cédula de Identidad No. V-8.021.887**, con la misma denominación de cargo que ocupa de **Contador (E4-N4)**, y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2°. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento al contenido del Oficio N° TGU.138.2013 de fecha 08.10.2013, suscrito por la Prof. María Ofelia Rojas de Rodríguez, Directora de los Talleres Gráficos Universitarios, que se anexa, y por instrucciones verbales, del Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes.

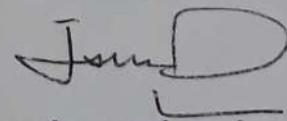
ARTÍCULO 3°. El ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, la Directora de Personal y la Directora de Los Talleres Gráficos Universitarios, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil catorce (31.01.2014).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Lic. Adriana Machado
Analista Especialista de RR HH
Rectorado

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Talleres Gráficos Universitarios
- c.c.: Trabajadora.-



-102- 3022.A

RECTORADO

Nº 001152

CP- P01 No. 13 1154 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13º del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3º del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1º: Se Regulariza (código 369) del cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO (01053)**, escala: 3, nivel 4, al cargo de **ADMINISTRADOR (08024)**, escala: 4, nivel: 5; Proyecto: **910010102**, Clasificador Presupuestario: **401010100502**; al Ciudadano(a): **Uzcategui Milla Edgar Jose**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V009403847**, adscrita a **OFICINA DE RELACIONES INTER-INSTITUCIONALE COORDINACION (1 02 10 101)** a partir del **01.01.2009**, quien devengará una remuneración básica mensual de **Dos Mil Doscientos Catorce Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.214,00)**, y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2º: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. **0704.13**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (**27.05.2013**) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3º: El Vicerrector Administrativo, la Director de Personal y Secretario, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (**28.05.2013**).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Carolina Dugarte
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c. - Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador

3

1912.A



RECTORADO

N° 001172

CP- P01 No. 13 1174 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13° del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3° del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Regulariza (código 369) del cargo de **CONTADOR (06034)**, escala: 4, nivel 4, al cargo de **ADMINISTRADOR (08024)**, escala: 4, nivel: 5; Proyecto: 910010102, Clasificador Presupuestario: 401010100502; al Ciudadano(a): **Rojas Rojas Gloria Virginia**, titular de la Cédula de Identidad N° **V010103423**, adscrita a **DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACION DIRECCION (1 02 12 101)** a partir del **26.07.2010**, quien devengará una remuneración básica mensual de **Dos Mil Doscientos Catorce Bolivares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.214,00)**, y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2°: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. **0704.13**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (**27.05.2013**) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y Director de Medios, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (**28.05.2013**).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Araída Alburgue
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

V°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c. - Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador



J029.A

12

RECTORADO

N° 001175

CP- P01 No. 13 1177 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13° del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3° del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Regulariza (código 369) del cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO (08013), escala: 3, nivel 2, al cargo de ADMINISTRADOR (08024), escala: 4, nivel: 5; Proyecto: 910010102, Clasificador Presupuestario: 401010100502; al Ciudadano(a): Molina Garcia Gladis M., titular de la Cédula de Identidad N° V009479022, adscrita a DEP. CENTRALES-SECRETARIA OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES COORDINACION (1 05 03 101) a partir del 01.01.2011, quien devengará una remuneración básica mensual de Dos Mil Doscientos Catorce Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.214,00), y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2°: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. 0704.13, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (27.05.2013) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°: El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y Director de OCRE, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (28.05.2013).

MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR
JOSE MARIA ANDERAZ ALVAREZ SECRETARIO

Elaborado por:
Endher Marquez
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

V°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c - Auditoria Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina
- Dependencia
- Trabajador



RECTORADO

N° 446

CP-P01 No. 10 0008 0 -M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4° del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Traslada (Código de Movimiento de Personal N° 378) desde el Vicerrectorado Académico (estructura organizativa 102 01 404) para la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES)(estructura organizativa 103 08 402), a partir del tres de febrero de dos mil diez (03.02.2010) a la Ciudadana: **OLY COROMOTO RAMIREZ**, titular de la cédula de identidad **N° 3.940.171**, con la misma denominación de cargo que ocupa de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** (Código del cargo 08054), Escala 04, Nivel 09 y con el mismo salario básico de Dos Mil Doscientos Dieciocho Bolívares (**Bs. 2.218,00**) mensuales y demás ingresos de carácter salarial que le corresponden.

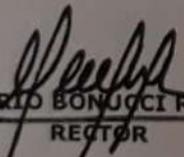
ARTÍCULO 2°: El traslado de la ciudadana: **OLY COROMOTO RAMIREZ**, se realiza para dar cumplimiento a lo descrito en Oficios Nros. V. Ac. 0062.2010, de fecha 22.01.2010, suscrito por el Prof. Víctor García, Coordinador del Vicerrectorado Académico en concordancia con comunicación V. Ac. 0086.2010, de fecha 02.02.2010, suscrito por la Dra. Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, y Oficio DAES-16-2010 de fecha 08.02.2010, suscrito por el Dr. Marcos Pino, Director de Asuntos Estudiantiles (DAES). Los mencionados documentos se anexan para que formen parte constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto de Traslado se efectúa con la disponibilidad presupuestaria prevista en la relación de cargos del año 2010 del Vicerrectorado Académico (estructura organizativa 102 01 404), Proyecto 910010102, Clasificador Presupuestario 401010100502, número secuencial 33, Renglón 05, página 19.

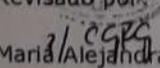
ARTÍCULO 4° El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director de Asuntos Estudiantiles, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

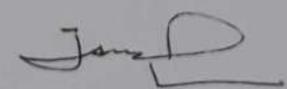
Comuníquese,

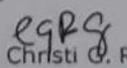
Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los tres días del mes de febrero de dos mil diez (03.02.2010).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



Revisado por:

María/Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal


JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

vob

Dra. Christi G. Rangel G.
Directora de Personal

Elaborado por:

Yajhaira Andrade
Analista de RR HH
DAES

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Dirección de Finanzas- Dpto. de Nómina
Trabajadora.

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



Nº 0728

RECTORADO CP-P01 No. 15 0028 0-M
MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

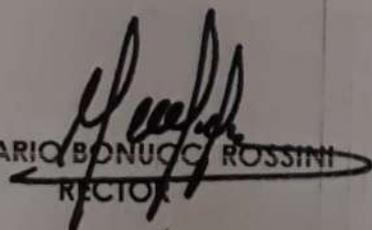
ARTICULO 1º. Se designa a partir del 01.01.2015, como **Administradora Encargada del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes**, a la ciudadana: **ANGULO RANGEL JENNY DEL VALLE**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-14.700.743**, con la misma denominación de cargo que ocupa de **CONTADOR (E4-N4)**; y con la misma remuneración mensual.

ARTÍCULO 2º. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento al contenido del Oficio SJ N° 99.15 de fecha 10/02/2015, suscrito por la **Dra. Inéz Lórez Marín**, Consultora Jurídica (E) y Coordinadora General del Servicio Jurídico; y Oficio del **Despacho Rectoral** N° 0162/60.7 de fecha 11/02/2015, ambos recibidos en la Dirección de Personal el 12/02/2015.

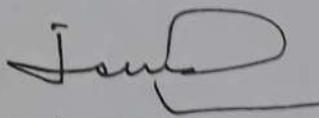
ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y Consultora Jurídica (E) y Coordinadora General del Servicio Jurídico, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince (18/02/2015).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDRÉZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por: 
María V. Carvajal H.
Analista de RR HH
Rectorado

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del
Departamento Legal

VOBO 
Prof. Isabella Signorelli de F.
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-



1721.A

(139)

Nº 0613

RECTORADO CP-P01 No. 11 0022 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

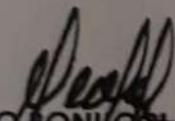
ARTICULO 1º. Se designa a partir del 04.04.2011, como **Administrador Encargado** del Instituto de Geografía, al ciudadano: **MEJIA GONZALEZ JESUS A. R., titular de la Cédula de Identidad No. V-11.959.831**, con la misma denominación de cargo que posee de **ADMINISTRADOR (E4-N5)**, y con la misma remuneración mensual, en sustitución de la Lic. LOBO BLANCA JOSEFINA, Cédula de Identidad Nº 4.488.688, quien recibió el beneficio de JUBILACIÓN.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto se produce a fin de dar cumplimiento a lo plasmado en comunicación Nº 1071 de fecha 09.03.11, suscrita por la Dra. Christi Rangel G., Directora de Personal de la Universidad de Los Andes y Oficio Nº ref.415-01/326 de fecha 04.04.2011 suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. Los documentos antes citados se anexan para que formen parte constitutiva del presente Decreto de Designación.

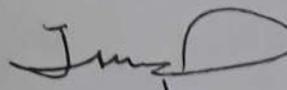
ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

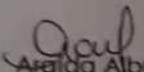
Comuníquese,

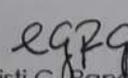
Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil once (04.02.2011).


MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR




JOSÉ MARÍA ANDRÉS ÁLVAREZ
SECRETARIO


Analida Alburgue
Analista de RR HH
Fac. Ccs. Forestales y Ambientales

VºBº 
Dra. Christi G. Rangel G.
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas



1072.A

(46)

RECTORADO

Nº 1.450

CP-P01 No. 0712270-M

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **PEÑA ARIAS DAISY CAROLINA**, titular de la cédula de identidad Nº **V010713736**, quien ocupa el cargo de **ADMINISTRADOR**, escala **4**, nivel **5** en **FACULTAD DE CS. FORESTALES Y AMBIENTALES, U.F.O.R.G.A., DIRECCION**, (Estructura Organizativa 20610), al cargo de **ADMINISTRADOR JEFE**, escala **4**, nivel **8**, a partir del primero de enero de dos mil siete (01.01.2007), con una remuneración básica mensual de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.139.303,00)**, más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Decano de la Facultad de Cs. Forestales y Ambientales, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete (28.09.2007).

Léster Rodríguez Herrera
LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR



Nancy Rivas de Prado
NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto

Av. 3, Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



1706A

RECTORADO

Nº 363/2015

CP-P01 Nº 15 0210-OM

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Se designa como **Administradora Encargada del Laboratorio Nacional de Productos Forestales "Dr. Pausalino Martínez Estévez" LABONAC**, a la ciudadana **MARIA ELIZABETH ZURBARÁN ARIAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-11.953.908**, con la misma denominación de cargo que posee de **Administrador, Escala 4, Nivel 5** y con la misma remuneración mensual, a partir del día veintisiete de julio de dos mil quince (**27.07.2015**) hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince (**31.12.2015**).

ARTICULO 2º: El presente Decreto de Designación se produce en un todo de acuerdo a la comunicación Nº **1350/730-200**, de fecha **21.09.2015**, suscrita por el **Prof. Dario A. Garay J., Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales**, el **Prof. Pablo M. Ninin J., Director del Laboratorio Nacional de Productos Forestales "Dr. Pausalino Martínez Estévez" (LABONAC)**, y el **Vº Bº del Prof. Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes**, donde exponen la necesidad de resolver lo concerniente a esta Administración, así como registrar la firma como cuentadante en las cuentas bancarias y reestablecer el normal desenvolvimiento de las labores diarias en el Laboratorio antes citado, esta comunicación forma parte integrante y constitutiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: La Directora de Personal y el Director del Laboratorio Nacional de Productos Forestales "Dr. Pausalino Martínez Estévez" LABONAC, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince (25.09.2015).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Dimitrio Adam
Analista de RRHH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Departamento
Legal

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas
- Expediente del Trabajador

Avenida 3, Independencia, Edif. Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
<http://www.rector.ula.ve> / correo-e: rector@ula.ve



Nº 0642

RECTORADO

CP-P01 No. 14 0450 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970, expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º. Se designa a partir del 20/10/2014, como **Administradora Encargada** de la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios de la Universidad de Los Andes, a la Ciudadana: **PABON RODRIGUEZ KARINA YORLETTE**, titular de la **Cédula de Identidad No. V-14.107.669**, con la misma denominación de cargo que posee de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO (E3-N2)**, y con la misma remuneración mensual; adscrita al Rectorado - Coordinación.

ARTÍCULO 2º. El presente **Decreto de Designación** se produce a fin de dar cumplimiento a solicitud formulada por el Despacho Rectoral Nº 1356/60.7 de fecha 20/10/2014, y que se produjera en respuesta a Oficio. DTEŞ Nº 159/0001/2014 de fecha 17/10/2014 suscrito por el Ciudadano: **Leonard José González Villasmil**, Director de Telecomunicaciones y Servicios.

ARTÍCULO 3º. El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y el Director de Telecomunicaciones y Servicios, instruirán lo pertinente a fin de dar estricto cumplimiento al presente Decreto Rectoral y demás procedimientos que le sean aplicables.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce (20/10/2014).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Lic. María Victoria Carval H.
Analista de RR HH
Dir. Telecomunicaciones y Servicios

VºBº
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: Auditoría Interna
- c.c.: Dirección de Presupuesto
- c.c.: Dirección de Finanzas
- c.c.: Trabajadora.-



151

2145.A

RECTORADO

N° 001150

CP- P01 No. 13 1152 0-M

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 13° del Artículo 36 en concordancia con el numeral 3° del Artículo 40 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970,

DECRETO

ARTICULO 1°: Se Regulariza (código 369) del cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO (08013), escala: 3, nivel 2, al cargo de ADMINISTRADOR (08024), escala: 4, nivel: 5; Proyecto: 040020102, Clasificador Presupuestario: 401010100502; al Ciudadano(a): Rodriguez Maria Virginia, titular de la Cédula de Identidad N° V009991340, adscrita a FACULTAD DE CIENCIAS DIRECCION ACADEMICA UNIDAD DE RECURSOS AUDIOVISUALES (2 09 08 503) a partir del 01.09.2009, quien devengará una remuneración básica mensual de Dos Mil Doscientos Catorce Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 2.214,00), y el resto de los componentes salariales que le correspondan.

ARTICULO 2°: La Regularización del Cargo se realiza con la disponibilidad presupuestaria prevista según: oficio No. 0704.13, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece (27.05.2013) de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°: El Vicerrector Administrativo, la Director de Personal y Decano de la Fac. de Ciencias, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece (28.05.2013).

MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR



JOSÉ MARÍA ANDÉREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO

Elaborado por:
Carolina Dugarte
Analista de RR HH

Revisado por:
María Alejandra Castillo
Coordinadora del Dpto. Legal

v°B°
Prof. Isabella Signorelli
Directora de Personal

- c.c.: - Auditoría Interna
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Finanzas - Dpto. de Nómina.
- Dependencia
- Trabajador



2063 A

R E C T O R A D O

CP-P01 No. 0703000-M

Nº 920

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida por el Numeral 4to. del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) **RUJANO DE PEREZ YAJAIRA J**, titular de la cédula de identidad Nº **V008021745**, quien ocupa el cargo de **ADMINISTRADOR JEFE**, escala **4**, nivel **8** en **DEP. CENTRALES-VICERRECTORADO ACADEMICO, COORD.GRAL.DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**, (Estructura Organizativa 10304), al cargo de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**, escala **4**, nivel **9**, a partir del primero de enero de dos mil seis (01.01.2006), con una remuneración básica mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS** (Bs. **1.224.752,00**), más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del Proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: El salario que se fija en este Decreto no incluye el aumento por Normas de Homologación 2004-2005, en virtud de que las mismas no están incorporadas en el presupuesto del ejercicio económico financiero 2007, por estar tales recursos incluidos en las partidas centralizadas que administra la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Una vez que se normalice esta situación, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el tabulador de salarios vigente aprobado por CNU-OPUSU.

ARTÍCULO 4º: La promoción se realiza con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Coordinador General de los Servicios Bibliotecarios, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete (30.05.2007).

Léster Rodríguez Herrera
LÉSTER RODRIGUEZ HERRERA
RECTOR



Nancy Rivas de Prado
NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Av. 3. Independencia, Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704



RECTORADO

Nº 996

CP-P01 No. 0801800-M

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En ejercicio de la atribución conferida en el Numeral 4º del Artículo 36 de la Ley de Universidades del 8 de Septiembre de 1970 expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Se promociona (Código de Movimiento 341) al (la) Ciudadano(a) MONTILLA VIELMA MARY CARMEN, titular de la cédula de identidad Nº V011466132, quien ocupa el cargo de ADMINISTRADOR, escala 4, nivel 5 en FACULTAD DE CS. FORESTALES Y AMBIENTALES, LABONAC, DIRECCIÓN, (Estructura Organizativa 20608), al cargo de ADMINISTRADOR JEFE, escala 4, nivel 8, a partir del primero de enero de dos mil siete (01.01.2007), con una remuneración básica mensual de DOS MIL SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 2.076,00), más los componentes salariales que por Ley le corresponden en el cargo.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se emite como consecuencia del proceso de Evaluación de Desempeño, aprobado por el Consejo Universitario en Resolución Nº CU-1253 de fecha 12 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3º: La promoción se realizó con la disponibilidad presupuestaria descrita en la comunicación Nº 0346-07 del 10 de abril de 2007 de la Dirección de Programación y Presupuesto, la cual menciona que los recursos se encuentran previstos en la Estructura Organizativa 10402, Estructura Presupuestaria 02.100.01.06, Clasificador Presupuestario 4.01.04.96.00.506.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto se produce en un todo de acuerdo al contenido de la comunicación Nº 0249 de fecha 07.05.2008 del Rector de la Universidad de Los Andes y luego de haberse cumplido con las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna en su informe del 16 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 5º: El Vicerrector Administrativo, el Director de Personal y el Decano de la Facultad de Cs. Forestales y Ambientales, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los once días del mes de junio de dos mil ocho (11.06.2008).

Léster Rodríguez Herrera
LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR



Nancy Rivas de Prado
NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA

c.c.: Auditoría Interna
Dirección de Presupuesto
Av. 3 Independencia, Edificio Central del Rectorado, Mérida 5101, Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402311, 2312, 2313, 2309, 2319. Fax: (58-274) 2527704
http://www.rector.ula.ve / correo-e: rector@ula.ve